

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 18 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Barrios Carvajal, contra la empresa “Carbonero Engineer Consultants, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado sentencia número 516 de fecha 13 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 516

En Madrid, a 13 de octubre de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 18 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Roberto Barrios Carvajal, asistido por el letrado señor De Vicente Álvarez, y de la otra, como demandada, la empresa “Carbonero Engineer Consultants, Sociedad Limitada”, sobre sanción.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Roberto Barrios Carvajal, frente a la empresa “Carbonero Engineer Consultants, Sociedad Limitada”, debo revocar y revoco la sanción impuesta al actor por carta de la empresa de fecha 19 de noviembre de 2009, notificada en igual fecha, consistente en veinticinco días de suspensión de empleo y sueldo, por una falta muy grave, y de cinco días de suspensión de empleo y sueldo, por una falta grave.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carbonero Engineer Consultants, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.665/11)